

Las razones alegadas en apoyo de la petición que se fundamenta en lo establecido en el artículo 10º del Real Decreto- 718/2005, de 20 de junio son: a) Que la Unión General de Trabajadores de Melilla se encuentra legitimada para solicitar la extensión y su renovación, al cumplir la legitimación que establece el artículo 87.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, dada su condición de sindicato más representativo, y b) que las motivaciones por las que se solicita la renovación de la extensión del Convenio Colectivo Provincial de Almería para Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General, a la ciudad de Melilla, aprobada el 21 de julio de 2006, no han variado, por lo que siguen existiendo causas justificadas para que se apruebe su renovación.

B) A este respecto hay que poner de manifiesto que con fecha 21 de julio de 2006 el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales acordó la extensión del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Almería (2003- 2007) al Sector de Oficinas y Despachos de la Ciudad de Melilla por el período comprendido a partir del día 8 de marzo de 2006 hasta la finalización inicial o prorrogada del Convenio extendido, sin afectar a las empresas que tuvieran convenio colectivo propio.

Dicha decisión fue adoptada por considerar que concurría la causa de la extensión prevista en el artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 1.2 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, en base a la documentación que conformaba el expediente, de tal manera que en la reunión del Pleno de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos celebrada el día 21 de julio de 2006 se adoptó por unanimidad el acuerdo de informar favorablemente la petición de la extensión.

C) El Convenio Colectivo cuya extensión se solicita fue publicado en el BOP de Almería de 30 de septiembre de 2008, siendo su vigencia desde día 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.

D) Por lo que se refiere a la documentación del expediente, instruido por la Dirección del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Melilla y completada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, está compuesta por los siguientes documentos:

.Oficio de remisión del expediente de extensión dirigido por la Dirección General de Trabajo del

Ministerio de Trabajo e Inmigración a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios.

.Oficio de remisión del expediente de extensión, por lo que se refiere a la primera fase de instrucción dirigido por la Dirección del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Delegación del Gobierno en Melilla, a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para que, previo informe del órgano consultivo correspondiente, se proceda a la resolución del expediente por el Sr. Ministro de Trabajo e Inmigración.

.Solicitud de la renovación de la extensión de convenio.

.Texto del Convenio que se pretende extender.

.Decisión del Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de 21 de julio de 2006, sobre extensión del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Almería (2003/2007), al sector de Oficinas y Despachos de Melilla.

.Escritos fechados el 15 de octubre de 2008, dirigidos a CSI-CSIF de Melilla, CC.OO. de Melilla, USO de Melilla y la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), dando cuenta que ha sido admitida a trámite la solicitud formulada por la Unión Regional de Melilla, para que se renueve la extensión a la Ciudad de Melilla del Convenio Colectivo Provincial de Almería para Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General 2008/2009, a efectos de información y posible emisión de informe.

.Escrito de 22 de octubre de 2008 del Secretario General de CC.OO. de Melilla, sumándose a la propuesta presentada.

.Documentación relativa a la tramitación dada para la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de la solicitud de extensión planteada y copia del Boletín Oficial de Melilla de 21 de octubre de 2008, en el que se somete a información pública la solicitud de extensión solicitada, para que los posibles interesados puedan personarse en el expediente abierto al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio.